



# Proyecto Educativo



**Nombre del Centro**

CEIP Ramón y Cajal

**Código del centro**

13002563

**Curso académico**

2025/2026

**Fecha del informe**

30/10/2025

**Versión**

30-10-2025 09:12:25

# Índice

## Introducción

---

### A. Características del Centro

---

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

---

### B. Jornada y Oferta Académica

---

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

---

### C. Principios, fines, objetivos y valores

---

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

---

### D. Desarrollo de los principios

---

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

---

### E. Respuesta a la inclusión

---

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

---

### F. Líneas básicas de formación

---

Ejes formativos del centro

---

## G. Planes de desarrollo

---

Plan de Mejora

---

Igualdad y convivencia

---

Plan digital

---

Evaluación interna

---

Lectura

---

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

---

## Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
23-10-2025	29-10-2025	16:30	Sala de Profesores (PB)	Realizada	Ordinaria

## A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

### Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

- **El Centro y sus recursos**

El CEIP Ramón y Cajal se encuentra ubicado en el centro de la localidad de Puertollano, y está compuesto por dos edificios, uno de Educación Infantil y otro de Educación Primaria, perfectamente dotados.

- **Recursos materiales**

Se ha realizado un esfuerzo enorme en la actualización tecnológica del colegio, dotando a todas las aulas de puestos informáticos y acceso a internet, con paneles interactivos en todas las aulas digitales. Se han creado redes específicas para el trabajo administrativo del centro, y con las últimas dotaciones de la administración educativa, el colegio puede considerarse preparado para el cambio metodológico: trece aulas digitales en EP, y seis para EI, salas de profesores dotadas adecuadamente, ordenadores portátiles para todos los profesores, para que puedan desarrollar convenientemente la Competencia Digital, ya que esta implica la participación y el trabajo colaborativo, así como la motivación y la curiosidad por el aprendizaje y la mejora en el uso de las tecnologías.

Además, contamos con un gimnasio, ubicado en la parte baja del edificio de Educación Infantil, que se utiliza por los profesores de Educación Física, teniendo en cuenta sus horarios, y por la fisioterapeuta, que acude a nuestro centro tres días a la semana.

Aunque la tecnología es la gran protagonista de nuestros días, reorganizando y centralizando muchos de los recursos, el centro también cuenta con un variado fondo bibliográfico.

Durante el curso 2025-2026 pondremos en marcha nuestro Plan de Lectura, mediante el cual organizaremos la Biblioteca y comenzaremos su uso para toda la comunidad educativa del centro, como espacio bibliográfico y digital, dotándolo de vida propia.

En relación a los recursos económicos, el centro cuenta con la dotación propia de un colegio estándar con las unidades que nosotros tenemos.

### · Recursos humanos

Actualmente, nuestro centro dispone del siguiente personal docente:

- Ed. Infantil: 6
- Ed. Primaria: 13
- Lengua Extranjera: 3
- Ed. Física: 3
- Religión: 2
- Equipo de Orientación y Apoyo: 1 orientadora, 1 Profesora de Servicio a la Comunidad compartida, 1 maestra de Audición y Lenguaje (itinerante), 2 maestras de Pedagogía Terapéutica (una de ellas a media jornada).
- Equipo TEA: una maestra de Audición y Lenguaje y un maestro de Pedagogía Terapéutica.

En cuanto al personal no docente, disponemos de un Auxiliar Técnico Educativo.

### • Características del alumnado

Nuestro Centro se caracteriza por mantener una cierta estabilidad en el número de alumnos matriculados. Aunque la tasa de natalidad ha disminuido, nuestro centro mantiene cifras similares, que permite conservar las aulas de Educación Infantil y Educación Primaria, en torno a 20 alumnos/as. En el presente curso académico ha habido gran afluencia de inmigrantes a nuestra localidad, lo que ha producido un incremento en la matrícula en todos los niveles educativos que impartimos en nuestro centro educativo.

Como norma general del centro, el agrupamiento de alumnos/as se realiza siguiendo los criterios aprobados por el Consejo Escolar del centro, buscando obtener grupos heterogéneos de la más variada capacidad intelectual y aptitudes de trabajo, de acuerdo con las Normas de Organización y Funcionamiento del presente curso académico.

Contamos con 406 alumnos/as, de los cuales 5 son alumnos/as con medidas de inclusión extraordinaria y 52 alumnos/as con medidas de inclusión individualizadas..

La relación Familias/Maestros está normalizada a través de las reuniones programadas que el presente curso, se realizarán como mínimo, una al inicio de curso y tres, en los diferentes

trimestres. Se aprecia buena convivencia entre el alumnado y el profesorado. En general, se obtiene un buen rendimiento escolar al finalizar los diferentes niveles de Educación Primaria.

Para conseguir que nuestro alumnado desarrolle al máximo sus capacidades personales, es necesario que el Centro cuente con un modelo claro de formación y convivencia.

## El entorno.

### · Entorno natural y cultural

Las características del entorno natural y cultural en el que se sitúa el centro más significativas y que sirven como referencia para nuestro Proyecto Educativo, son las siguientes:

1º. Puertollano es una localidad históricamente minera e industrial, que actualmente sufre los efectos de la crisis económica y de desempleo, debido al cierre de varias plataformas industriales, aunque recientemente estamos viviendo un lento resurgir en alguna de ellas. Cuenta con diferentes recursos y servicios y con una excelente comunicación ferroviaria gracias a la línea de alta velocidad, tanto con Madrid como con Andalucía.

Recientemente, Puertollano se ha consolidado como Ciudad de la Energía, por su fuerte apuesta por las energías limpias y la fabricación de paneles solares.

2º. Es un colegio que en el año 2016 celebró sus 100 años de historia. Está situado en la zona centro del pueblo, en la Calle Alejandro Prieto, y tradicionalmente ha estado muy valorado por los ciudadanos de la localidad. Es uno de los centros que más solicitudes de matrícula tiene cada año, y es por ello, que presenta una ratio de alumnos por aula bastante elevada.

3º. El perfil social y cultural de las familias y alumnos/as que acoge es de un nivel medio. Sin embargo, también hay algunas familias más desfavorecidas desde el punto de vista económico o cultural, ya que es un centro que recibe un elevado número de inmigrantes, procedentes de otras localidades y/o países, en busca de empleo. El número de familias separadas y reconstruidas es también considerable. Las familias se suelen preocupar por la educación de sus hijos e hijas, facilitándoles todo lo necesario para ello. Un número elevado de alumnos y alumnas realizan actividades extracurriculares y talleres, con una oferta muy variada, promovidos por el Ayuntamiento, AMPA y academias particulares, entre otros.

4º. Nuestro centro acoge un número significativo de alumnos con necesidades específicas

de apoyo educativo en general, y con necesidades especiales en particular. En muchos casos, este alumnado inicia la escolaridad con un diagnóstico, pero la gran mayoría son detectados una vez escolarizados. Hay que destacar un elevado número de alumnos con Trastornos Específicos de Lenguaje (TEL) y alumnos con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

5º. Finalmente el profesorado del centro es mayoritariamente estable: solo un número muy reducido no tiene carácter definitivo. La gran mayoría residen en la localidad.

Este es el contexto en el que se encuentra nuestro centro educativo y es una de las referencias principales a la hora de diseñar nuestro Proyecto Educativo. La respuesta educativa que se desarrolla en los demás apartados del Proyecto tiene presente estas características como referentes principales.

En cualquier organización es esencial plantearse como punto de partida unos objetivos, dado que se han unido una serie de personas para trabajar juntas. Nuestro Proyecto Educativo se desarrolla en esta línea, con la intención de formalizar y concretar las propuestas de toda la comunidad educativa y de dotar un **perfil propio a nuestro centro**. Queremos potenciar la identidad del centro desde planteamientos flexibles y abiertos, procurando aportar unidad, continuidad y estabilidad a la línea de trabajo que se propone.

#### · Entorno sociocultural

- El nivel social y cultural perteneciente a las familias de nuestro entorno es bastante heterogéneo, al igual que la población que lo constituye.
- La población inmigrante ha tenido bastante incidencia en nuestro centro, y presenta problemas en cuanto al idioma principalmente, constituyendo una dificultad en la integración normalizada para el buen desarrollo de su proceso de enseñanza - aprendizaje.
- Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Centro, dentro de sus objetivos, intenta potenciar el interés por la lectura, en el aula y en casa.
- La organización de actividades culturales tanto por agentes externos al Centro (Ayuntamiento, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Organismos Provinciales, etc.), como por agentes internos (profesorado del centro) es muy beneficiosa para fomentar en el alumnado el interés por el mundo que le rodea en sus múltiples dimensiones (históricas, científicas, artísticas) y contribuye, por tanto, de un modo fundamental al desarrollo íntegro de su personalidad.
- Las relaciones con la Asociación de Madres y Padres de nuestro centro educativo son constantes y fluidas a lo largo de todo el curso. Su colaboración en las actividades del Centro se ha hecho indispensable para el buen desarrollo de las mismas.

## Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

### Actuaciones pedagógicas derivadas del estudio del entorno:

Para conseguir que los alumnos y las alumnas del colegio desarrollen al máximo sus capacidades personales, objetivo último de nuestro Proyecto Educativo, es necesario que el centro cuente con un modelo claro de formación y convivencia. Estos dos ámbitos nos permitirán, al mismo tiempo que enseñemos adecuadamente, vivir en un entorno escolar cómodo y relajado, donde aprender no sólo a ser competente en determinadas áreas, sino a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores día a día.

Sin embargo, para lograr estos objetivos es imprescindible el apoyo del resto de la comunidad educativa, fundamentalmente las familias. Sin su interés y su colaboración no es posible. Para conseguir estos objetivos, es necesario que el ámbito familiar conlleve unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando de las orientaciones educativas que desde el Centro se ofrecen.

La gran mayoría del alumnado de nuestro centro viven en entornos familiares normales que les permiten adaptarse a la vida del centro sin más problemas. Pero también existen algunos casos donde los problemas escolares y/o familiares requieren de una atención especial por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

Por ello, el Proyecto Educativo y los elementos que lo conforman, son lo suficientemente flexibles para poder adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares particulares, tienen cada uno de nuestros alumnos y nuestras alumnas.

Para favorecer estos objetivos, el centro procurará:

- Intervenir sobre el entorno del niño/a, sensibilizando a las familias para que participen activamente en el proceso educativo de sus hijos/as.

- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa, tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen fracaso y frustración.
- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad, empleando para ello el apoyo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Estar siempre alerta ante los casos de alumnos y alumnas que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.
- Crear hábitos de estudio y de organización de su tiempo de estudio, enseñando al alumnado las técnicas apropiadas.
- Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo normal de la personalidad del alumno/a dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto.
- Flexibilizar el horario del centro para charlas y/o talleres dedicadas a las familias, con el fin de que puedan asistir el máximo número posible.

## Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

1º. **Todo el profesorado.** El primer criterio es que la diversidad debe ser atendida por todo el profesorado, en virtud del principio de inclusividad educativa. Por tanto, la atención a la diversidad no es una parcela particular, de ciertos especialistas, sino de todos los docentes, cada uno según su responsabilidad y competencias.

2º. **Prevención.** El segundo criterio y principio fundamental es la prevención, entendida como todas aquellas medidas encaminadas a evitar que surjan las dificultades o a minimizarlas en los casos de riesgo.

3º. **Detección precoz.** El tercer criterio de atención a la diversidad es la detección precoz de aquellas circunstancias que puedan implicar necesidades educativas o factores de riesgo.

4º. **Atención temprana.** Las dificultades deben ser atendidas en cuanto son detectadas con los medios que, razonablemente se puedan poner a disposición.

**5º. Medidas individualizadas de inclusión educativa.** Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo. Especialmente aquellas medidas de carácter general que pueden ser adoptadas en cualquier momento por todos los profesores, con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo. Este tipo de medidas las debería adoptar el equipo docente y/o los tutores, cuando las crean convenientes. La mayor parte de las medidas que se han desarrollado son: estrategias metodológicas, adaptación de materiales o el refuerzo educativo ordinario.

**6º. Medidas extraordinarias de inclusión educativa.** El siguiente grupo de medidas lo constituyen las medidas extraordinarias de inclusión educativa. Se entienden por tales, aquellas que responden a las diferencias individuales del alumnado, especialmente aquel con necesidades específicas de apoyo educativo y que impliquen modificaciones significativas del currículum ordinario y/o supongan cambios esenciales en el ámbito organizativo, o en su caso, en elementos de acceso al currículum o en la modalidad de escolarización. Este tipo de medidas solo se adoptan previa evaluación psicopedagógica por parte del responsable de orientación y resolución favorable del dictamen de escolarización, por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

**7º. Progresividad de las medidas.** Las medidas de inclusión educativa tendrán un carácter progresivo y en su caso, acumulativo. Es decir, las medidas extraordinarias deberían aplicarse una vez que se han agotado las medidas individualizadas. Además, siempre las medidas extraordinarias no suplirán a las individualizadas, sino que se acumularán a estas.

**8º. Flexibilidad.** La adopción de medidas de inclusión educativa, especialmente en los casos de necesidades específicas de apoyo educativo, debe llevarse a cabo con flexibilidad, es decir, deben disponer de la posibilidad de modificarse de manera funcional, en base a los resultados que se van obteniendo y a las necesidades del alumnado. Por ello, tienen un carácter temporal, transitorio y revisable.

**9º. Alumnado con más capacidad.** No hablamos solo de alumnado con sobredotación intelectual, sino de aquellos niños y niñas, que, sin llegar a ese diagnóstico, muestran un alto rendimiento en determinadas tareas, creatividad, iniciativa o especial interés en determinadas competencias. Ese perfil de alumnado, también debe ser objeto de inclusión educativa con las medidas que se propongan.

**10º. Funcionalidad.** Terminando los criterios de inclusión educativa, tendremos en cuenta, a la hora de programar la intervención educativa, que serán prioritarios los aprendizajes más funcionales a la hora de fijar objetivos de enseñanza, de manera más relevante con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. La funcionalidad implica aquellos aprendizajes que son aplicables en la vida diaria o que son indispensables para adquirir otros nuevos.

**11º. Cooperación entre recursos.** Finalmente, el último criterio de inclusión educativa es la

cooperación entre los diferentes recursos. Por un lado, todos los disponibles en el centro; pero por otro, la cooperación con aquellos recursos de la zona o al alcance del centro que intervienen con el alumnado: recursos educativos, culturales y socio-sanitarios.

Estos son criterios de referencia de nuestro centro para la inclusión educativa de nuestro alumnado.

## B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

### Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

### Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
  - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
---------------------------------------

Diurno

- Turnos
  - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1	9:00	9:45	45
2	9:45	10:30	45
3	10:30	11:15	45
4	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
5	12:30	13:15	45
6	13:15	14:00	45
7	14:00	15:00	60

## Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

No existen datos.

## Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

El CEIP Ramón y Cajal es de titularidad pública, depende de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha. El Centro imparte enseñanzas de 2º ciclo Educación Infantil y Educación Primaria.

El centro posee jornada continuada. Ésta supone la concentración de las horas lectivas por la mañana, que se traduce en un mejor rendimiento del alumnado y un menor cansancio. También posibilita que nuestros niños y niñas tengan más tiempo para el desarrollo de habilidades a través de las clases extraescolares, y que los padres y las madres pasen más tiempo con sus hijos. Con este horario pretendemos:

- Favorecer el rendimiento académico del alumnado.

- Racionalizar el tiempo dedicado al refuerzo y mantenimiento de los aprendizajes durante el horario lectivo.
- Favorecer la **organización y funcionamiento de actividades extracurriculares** con una distribución más razonable y operativa, permitiendo la participación del alumnado y evitando la superposición de horarios que se da en la actualidad.
- Potenciar la **educación en valores** y, en concreto, la Educación para el tiempo libre y el ocio, fomentando la autonomía del alumnado y su capacidad para distribuir adecuadamente su tiempo.
- Aprovechamiento más racional del tiempo real que el alumnado pasa en el centro, así como de su tiempo libre.
- Favorecer las relaciones familiares.
- Conseguir una mayor disponibilidad de los locales del centro educativo en horario de tarde para actividades educativas o de índole social (Talleres, Biblioteca, actividades de madres, padres)
- Favorecer el perfeccionamiento e innovación del profesorado.

## Organización general del centro.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, recoge que los centros educativos dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo y un proyecto de gestión, así como las normas de organización y funcionamiento del centro.

Teniendo en cuenta esta autonomía en la organización y funcionamiento, para el presente curso escolar se establece la siguiente organización:

EQUIPO DIRECTIVO	CLAUSTRO	CONSEJO ESCOLAR
<b>DIRECTORA:</b> Cristina <b>J. ESTUDIOS:</b> Ángela <b>SECRETARIO:</b> Ricardo	<b>EDUCACIÓN INFANTIL:</b> Adoración / Ana Isabel Beatriz / M <sup>a</sup> Dolores Maika / Marisa <b>EDUCACIÓN PRIMARIA:</b> Maribel / Virginia Gloria / Aurelia Eva G. / Eva A. Gema /Yolanda / Pilar Javier/ Fadwa Nuria / Gema Ángela <b>ESPECIALISTAS:</b> Beatriz / Paqui Arturo / Carmen Noelia Ricardo / Santos <b>EQUIPO ORIENTACIÓN:</b> Conchi / Ana Alma / Cristina M. Cristina A. / David/Gema	<b>EQUIPO DIRECTIVO:</b> Cristina Ángela Ricardo <b>PROFESORADO:</b> Ana Javi Maika <b>MADRES / PADRES:</b> Gema Beatriz Guiomar Pilar <b>ALUMNADO:</b> - <b>AYUNTAMIENTO:</b> Javier Trujillo <b>PERSONAL ADMÓN Y SERVICIOS:</b> Luis

Las distintas coordinaciones, necesarias para el buen funcionamiento de nuestro centro, quedaron acordadas en el primer Claustro de principio de curso y están recogidas en el siguiente cuadro:

• **RELACIÓN DE LAS DIFERENTES COORDINACIONES:**

Relación de tareas prioritarias	Responsable/es
Coordinadora de Formación y Transformación Digital	Santos Aparicio Mansilla
Responsable Bienestar y Protección	M <sup>a</sup> Cristina Marchante Buitrago
Responsable de actividades complementarias	Beatriz Gijón del Campo
Responsable del Plan de Lectura	David Gómez Peco
Coordinador de Prevención	Ricardo Camacho Moreno
Coordinadora Educación Infantil	María Dolores Calvo López
Coordinador Primer Ciclo	Virginia Rodríguez Rodríguez
Coordinadora Segundo Ciclo	M <sup>a</sup> Yolanda García Mejías
Coordinadora Tercer Ciclo	Fadwa Hallioui Manari

## Horario general del centro.

**Normativa aplicable:**

- *Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.*
- *Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.*
- *Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.*
- *Orden 108/2025, de 24 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2025/2026 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.*

La jornada escolar comprende la suma del horario lectivo más el horario complementario del profesorado y el de atención a las familias.

El centro permanece abierto en sesión continua de mañana, de lunes a viernes, según los siguientes cuadros horarios:

### a) Horario lectivo de septiembre y junio

SESIONES	TRAMO HORARIO
1ª	9:00 - 9:40
2ª	9:40 - 10:20
3ª	10:20 - 11:00
RECREO	11:00 - 11:30
4ª	11:30 - 12:00
5ª	12:00 - 12:30
6ª	12:30 - 13:00

### b) Horario lectivo de octubre a mayo

SESIONES	TRAMO HORARIO
1ª	9:00 - 9:45
2ª	9:45 - 10:30
3ª	10:30 - 11:15
4ª	11:15 - 12:00
RECREO	12:00 - 12:30
5ª	12:30 - 13:15
6º	13:15 - 14:00

El horario complementario del profesorado y la hora de atención a las familias se establece al comienzo del curso en la primera reunión ordinaria del Claustro de Profesores, utilizando la siguiente distribución, aprobada en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro:

### c) Horario complementario del profesorado

Queda definido de la siguiente forma:

	Junio y Septiembre	De Octubre a Mayo
4 horas semanales	Lunes a Jueves 13:00 a 14:00	Lunes a Jueves 14:00 a 15:00

Según la Orden 108/2025, de 24 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2025/2026 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en su artículo 6 hace referencia al horario del profesorado que imparte docencia en Educación Infantil y en Educación Primaria, el cual se verá compensado con dos períodos

lectivos semanales y un recreo semanal o por dos períodos lectivos semanales y dos complementarias al mes. El claustro del profesorado en el uso de su autonomía decidirá la compensación del horario para el curso 2025/2026, que en nuestro caso fue votado en el primer Claustro, celebrado el 2 de septiembre de 2025, saliendo la segunda opción, y acordando la compensación de las dos sesiones complementarias de los dos últimos jueves de cada mes.

## d) Horario de atención a las familias

Queda establecido de la siguiente forma:

1 hora semanal	Junio y Septiembre	De Octubre a Mayo
	Martes 13:00 a 14:00	Martes 14:00 a 15:00

Este horario será flexible, en función de las necesidades de cada familia.

## C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

### Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
  - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna

por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- ✓ La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

## Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
  - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
  - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

- ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
  - El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

## Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

## Principios Educativos

Los principios a los que damos especial relevancia son los siguientes:

1º. **El principio de equidad.** Este principio procura la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa, la no discriminación por ningún motivo y que la educación sea un elemento

compensador de desigualdades personales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de necesidades educativas especiales.

2º. **El principio de igualdad de oportunidades**, entendido como el derecho de todos a tener unas mismas condiciones educativas sin discriminaciones.

3º. **El principio de igualdad entre hombres y mujeres**, en la vida cotidiana del centro y en la relación que se establece entre todos los miembros de la comunidad educativa.

4º. **El principio de prevención**, como forma de intervención educativa prioritaria, interviniendo antes de que sucedan los problemas y estando atentos a los casos y factores de riesgo.

5º. **El principio de atención temprana**, como forma de intervención precoz cuando los primeros signos aparecen, evitando dejar pasar el tiempo y demorar la intervención.

6º. **El principio de consideración de la función docente**. Los docentes son los profesionales de la educación y como tales, son el factor de calidad de la misma. Ello implica la responsabilidad de mantenerse actualizados desde el punto de vista técnico y científico, ser siempre ejemplo y referente para la comunidad educativa. Pero, por otro lado, implica reconocer su papel en la escuela, su opinión cualificada y el apoyo en su tarea educativa.

7º. La **práctica de la participación democrática** y la cooperación en los procesos de aprendizaje, la convivencia y la organización del entorno.

8º. La **práctica de la autoevaluación** por el conjunto de la comunidad educativa como punto de partida de procesos de innovación, formación y mejora de la práctica profesional.

## B Valores

Como valores primordiales resaltamos los siguientes:

1º. **El diálogo**, como la forma más adecuada de encontrar la solución a los problemas cotidianos. El diálogo implica empatía, ponernos en el lugar del otro y comprender su punto de vista.

2º. **La responsabilidad**, que supone que cada uno debe responder de sí mismo, en función de su puesto, capacidad y nivel de desarrollo. Es un valor que tratamos de inculcar y de vivir todos los miembros de la comunidad educativa de nuestro centro.

3º. **La diversidad**, como riqueza que se vive en nuestro contexto y en nuestro colegio.

4º. **El respeto**, como la otra cara de la diversidad. Respeto a las diferencias culturales, de creencias y opiniones.

5º. **La iniciativa**. Finalmente resaltamos el valor de la iniciativa, como forma de creatividad,

de buscar nuevas soluciones, nuevas vías. También como camino de investigación, experimentación e innovación.

6º. **La participación democrática y la práctica de la negociación.**

7º. **La defensa de la sostenibilidad, desde el respeto y la protección de los seres vivos y el medio ambiente.**

Estos son los principios y los valores a los que damos una especial relevancia para guiar la convivencia, el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

## D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

### Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

La Educación Infantil y la Educación Primaria, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, son unas etapas educativas, cuya finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social, cognitivo y artístico del alumnado, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia, en colaboración estrecha con las familias.

Según el artículo 8 del Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y el artículo 8 del Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, el currículo es el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos, y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas previstas en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo.

El currículo irá orientado a facilitar el desarrollo educativo de los alumnos y las alumnas, garantizando su formación integral, contribuyendo al total desarrollo de su personalidad y preparándolos para el ejercicio pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa y la práctica de los valores cívicos y democráticos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

Según Pino-Yuste y Mayo (2011), las **programaciones didácticas** son el instrumento pedagógico-didáctico que articula el conjunto de actuaciones del equipo docente y persigue

el logro de las competencias y objetivos de cada una de las etapas.

Con la programación se pretende potenciar la **reflexión** del profesorado, **mejorar** así su práctica profesional, **adecuar** la respuesta educativa al alumnado y al centro y **proporcionar** una formación tecnológica adecuada a nuestros alumnos.

La Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en su **artículo 9**, define las programaciones didácticas como instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo. Serán elaboradas, y en su caso, modificadas por los equipos de ciclo y aprobadas por el claustro de profesorado.

Para su elaboración se han tenido en cuenta las siguientes referencias:

- a) Se han tenido en cuenta las directrices que establece la **Orden 121/2022** de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de regulación de la organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación y Primaria en la Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Especialmente lo establecido en el artículo 9 de esa orden.
- b) Se ha tenido en cuenta la **Orden 108/2025**, de 24 de julio, *de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2025/2026 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.*
- c) Se han tenido en cuenta los **Decretos 80/2022 y 81/2022**, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil y Educación Primaria, respectivamente, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- d) Se han seguido los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro de profesores y profesoras y por la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- e) Las características de la zona en las que se ubica nuestro centro, las características propias del alumnado y las propias características del profesorado del colegio.
- f) El Cuaderno de Evaluación de la plataforma Educamos CLM ha sido el lugar para el desarrollo de nuestras PPDD, a partir de las cuales cada docente de nuestro centro ha elaborado su Programación de Aula.

## Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022

5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

## Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

### Campo NO obligatorio por registrar

## Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado
  - **Concreción curricular y el impulso y desarrollo de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa**  
El aprendizaje por competencias pretende que los alumnos y las alumnas empiecen a trabajar en su capacidad reflexiva, de relacionar sus ideas y ser capaces de resolver problemas. Este aprendizaje propone una serie de metodologías basadas en el desarrollo de capacidades y en el aprendizaje de las habilidades que serán necesarias para que el alumnado pueda encontrar las respuestas a los diferentes problemas que se le planteen a lo largo de la vida.  
Las competencias clave fueron definidas a partir de las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea, que han tenido en cuenta principalmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Según este Consejo, la enseñanza por competencias es fundamental para que el alumnado logre conseguir su desarrollo individual, social y profesional, en un mundo que está marcado por la globalización y el cambio constante. De igual forma, la LOMLOE, incide especialmente en la diversidad,

tanto lingüística como cultural, lo que permitirá a los alumnos y a las alumnas una mejor adaptación con las diferentes culturas y lenguas. Este modelo pedagógico, por tanto, transforma el papel de los docentes y pone al alumnado en el foco de atención de su propio aprendizaje.

Con este aprendizaje por competencias, en nuestro centro queremos activar las posibilidades, capacidades y habilidades de cada alumno/a, para que alcancen el mayor grado de competencia posible. Todo ello, sin olvidar otras metodologías como:

- Metodología activa.
- Aprendizaje por descubrimiento.
- Utilización de diferentes tipos de texto.
- Trabajo cooperativo.
- Diversificación de recursos.
- Implicación de todos los sectores de la comunidad.
- Partir del desarrollo cognitivo del niño y de sus aprendizajes previos a la hora de organizar las actividades. Aprendizaje significativo.
- Seleccionar textos relacionados con su entorno más inmediato: noticias, reportajes, cuentos, leyendas
- Seleccionar textos que guarden cierta conexión tanto con aspectos tratados en clase como con los conocimientos previos del alumno.
- Proporcionar a los alumnos y alumnas distintas situaciones que supongan, a través de la lectura, una intensa actividad mental que conduzca a la reflexión, al pensamiento y al desarrollo de la capacidad crítica.
- Realizar un eficiente empleo de la lectura como instrumento de aprendizaje, de investigación y de recreación, que englobe a todas las áreas del currículo de Primaria.
- Fomentar la creatividad y la imaginación de los alumnos/as.
- Conseguir crear un ambiente idóneo, donde los alumnos se sientan a gusto y familiarizados con las actividades realizadas.
- Tareas globales e interdisciplinares.
- Aulas digitales de 3º a 6º de Educación Primaria.

## Organización del área Proyecto de Centro

En nuestro centro educativo, en las dos sesiones del área de Proyecto, dentro de la etapa de Educación Primaria, vamos a trabajar sobre la animación a la lectura, desarrollando el proyecto de manera transversal e interdisciplinar La vuelta al mundo en 80 cuentos.

El desarrollo de dicho proyecto queda reflejado, de forma general, en el cuadro siguiente.

PROYECTO LA VUELTA AL MUNDO EN 80 CUENTOS	
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar diferentes obras literarias del mundo.</li> <li>• Conocer diversas culturas.</li> <li>• Fomentar el hábito lector.</li> <li>• Promover el gusto por la lectura.</li> </ul>
Temporalización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer trimestre:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Octubre: México</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Noviembre: Perú</li> <li>• Segundo trimestre: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enero: Inglaterra</li> <li>• Febrero: Portugal</li> </ul> </li> <li>• Tercer trimestre: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abril: Suecia.</li> <li>• Mayo: Rusia</li> </ul> </li> </ul>
<b>Responsables de la actividad</b>	Responsable de la sesión de Proyecto en cada clase.
<b>Actividades a realizar</b>	Se partirá de una lectura inicial que en el primer trimestre versará sobre Julio Verne y en el segundo y tercer trimestre será un cuento tradicional sobre el país al que viajamos a conocer. En las siguientes sesiones se realizan actividades de comprensión, expresión escrita y oral y animación a la lectura desde dibujos, puzzles, canciones, poesías, etc.
<b>Evaluación</b>	Grado de satisfacción de los participantes y valoración de la idoneidad, grado de consecución y relación con los objetivos previstos.

## Organización del área Alternativa a la Religión

En nuestro centro educativo, las dos sesiones de Alternativa a la Religión, aunque no es evaluable, se ha temporalizado a lo largo del curso, desarrollando las siguientes unidades, en los distintos ciclos:

ALTERNATIVA A LA RELIGIÓN. UNIDADES PROGRAMACIÓN	
<b>EDUCACIÓN INFANTIL</b>	-Primer trimestre: -Normas básicas de convivencia -Importancia de la amistad y el compañerismo -Resolución de conflictos -Reconocimiento de emociones: tristeza, miedo, alegría. -Segundo trimestre:-Reconocimiento de emociones: rabia, vergüenza, compartir -Tercer trimestre: -Reconocimiento de emociones: celos, asco, amistad.
<b>1º CICLO (1º y 2ºEP)</b>	-Primer trimestre: - Valores - Igualdad de género - Educación emocional -Segundo trimestre: - Educación para la paz - Consumo responsable - Desarrollo sostenible -Tercer trimestre: - Educación para la salud - Emprendimiento - Desarrollo de autoconcepto positivo
<b>2º CICLO (3º/4ºEP)</b>	-Primer trimestre: - ¿Quién soy yo? Conocerse a sí mismo - Emociones. - Cualidades personales. - Conocimiento y aplicación normas convivencia. - Educar contra la violencia de género. - Derechos de la Infancia. -Segundo trimestre: - Educación para la Paz -Día internacional de la Mujer. -La igualdad. -Tercer trimestre: - Educación para la salud

	-Día Internacional de la Tierra -Día del Medio Ambiente
3º CICLO (5º y 6º EP)	-Primer trimestre: - Respeto a las reglas de juego - Juego con todos mis compañeros - Comparto con mis juegos con los demás -Segundo trimestre: - Cualidades o valores humanos - Misterios sin resolver - Reír es bueno para la salud -Tercer trimestre: - Buscando la letra perdida - Sopa fría - Cruzadas saludables

## E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

### Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
  - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
    - El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
  - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
    - Programas de diversificación curricular.
    - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
  - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
  - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos

de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.

- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

## Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
  - ✓ La acción tutorial.
  - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
  - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
  - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
  - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.

- ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

## Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
  - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
  - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
  - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
  - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
  - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
  - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
  - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.

- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

## Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Campo NO obligatorio por registrar

## F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

### Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Competencias clave**

**Justificación:** Reforzamos la Competencia en Comunicación Lingüística con el Plan de Lectura de nuestro Centro.

- **Enseñanza - aprendizaje**

**Justificación:** Mediante la realización de cursos sobre la evaluación del proceso de

enseñanza-aprendizaje. Formación relacionada con los comunicadores para alumnado TEA, debido al elevado número de este tipo de alumnado que existe en nuestro centro.

#### ■ Programas CLM

**Justificación:** Mediante la realización de cursos para la Mejora de la respuesta al alumnado con Altas Capacidades, al ser nuestro centro un centro educativo para el desarrollo del talento. Realizaremos la formación ante emergencias de Protección Civil para centros educativos no universitarios de Castilla-La Mancha.

#### ■ Transformación digital

**Justificación:** Por los items: -Código Escuela 4.0.-Competencia Digital Docente.- EducamosCLM.

## G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

### Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

No ha registrado **Plan de mejora** en Documentos de Gestión de Centros.

### Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

No ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros.

### Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de

Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PLAN DIGITAL CENTRO 2025-2026	23-10-2025

## Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Informe Evaluación Interna 2024-2025	25-10-2025

## Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

No ha registrado **Plan de Lectura** en Documentos de Gestión de Centros.

## Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE FORMACIÓN 2025-2026	23-10-2025